



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SUMARIO:—Publicación de la Bula de la Santa Cruzada.—Alócuación de Su Santidad en el Consistorio de 30 de Diciembre último.—Apostolado de la Oración.—El Año Cristiano.—Necrología.—Anuncio de una publicación en esta ciudad.

OBISPADO DE ASTORGA.

PUBLICACIÓN DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA.

El Emno. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, Comisario Apostólico General de la Sta. Cruzada, nos ha remitido el documento siguiente:

«MIGUEL, POR LA MISERICORDIA DIVINA,

del título de los santos Mártires Quirico y Julita de la Santa Romana Iglesia Presbítero Cardenal Payá, Arzobispo de Toledo, primado de las Españas, Patriarca de las Indias, Capellán mayor de S. M., Vicar o general de los Ejércitos y Armada, Canciller mayor de Castilla, Caballero gran Cruz de la Real y distinguida orden Española de Carlos III y de la

Americana de Isabel la Católica, Senador del Reino, Comisario Apostólico general de la Santa Cruzada. etc., etc.

Á Vos, Nuestro venerable Hermano en Cristo Padre, Excelentísimo Sr. Obispo de Astorga.

SALUD Y GRACIA EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

Por cuanto la Santidad de Pío IX, de feliz memoria, se dignó prorrogar con fecha cuatro de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete por el tiempo de doce años la Bula de la Santa Cruzada, y Su Santidad León XIII, que felizmente rige la Iglesia, con fecha 24 de Abril del corriente año, por diez años la del Indulto Cuadragesimal, bajo las bases de que el producto de la primera se había de destinar á las atenciones del culto divino y el de la segunda á obras de beneficencia y caridad, y que los Señores Obispos fuesen administradores natos, sin dependencia alguna laical, en sus respectivas Diócesis.

Por tanto, daréis las disposiciones que creáis convenientes, para que en vuestra Iglesia Catedral sea recibida dicha Santa Bula y publicada con la solemnidad que corresponde, á cuyo objeto os remitimos el adjunto Sumario de las facultades, Indulgencias y privilegios otorgados por aquella concesión apostólica. Asimismo dispondréis que los Sres. Curas Párrocos de vuestras Diócesis hagan la predicación en el tiempo y forma que sea de costumbre y para que las personas que nombrareis para la expendición de Sumarios y colectación de limosnas se arreglen á las intrucciones que les diereis.

La limosna que está señalada por cada clase de Sumarios es la que en los mismos se expresa, y que deben satisfacer las personas que las tomaren, según sus categorías sociales y renta de que disfruten, quedando derogados cualquier privilegio ó costumbre en contrario. Por la Bula de Ilustres, *cuatro pesetas cincuenta céntimos*. Por la común de vivos, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por la de Difuntos, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por la de Composición, *una peseta quince céntimos*. Por la de Lacticinios de primera clase, *seis pesetas y sesenta y cinco céntimos*. Por la de segunda clase, *dos pesetas veinticinco cénti-*

mos. Por la de tercera, *una peseta quince céntimos*. Por la de cuarta clase, *cincuenta céntimos*. Por la de Indulto Cuadragesimal de primera clase, *nueve pesetas*. Por la de segunda clase, *tres pesetas*. Por la de tercera clase, *cincuenta céntimos*.

Dado en Toledo á 9 de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—*El Cardenal Payá*, Comisario Apostólico general de Cruzada.—Por mandado de su Emcia. Rvdma., El Comisario general de Santa Cruzada, *Manuel Calderón Sánchez*, Canónigo Secretario.»

En vista del respetable documento que precede, y deseando contribuir, en lo que esté de nuestra parte, á su mayor publicidad para que todos nuestros amados diocesanos se aprovechen de las gracias concedidas en el Diploma pontificio, ordenamos que tanto en nuestra Santa Apostólica Iglesia Catedral como en las parroquias de la diócesis se publique la Santa Bula de Cruzada á tenor de lo preceptuado en los años anteriores, invitando oportunamente á las autoridades locales, por si se dignan concurrir al acto.

Asimismo creemos muy oportuno recordar á los Sres. eclesiásticos encargados de las parroquias, que en el día de la publicación de la Santa Bula, ó en alguno de los festivos inmediatos precedentes, expliquen sencillamente á sus feligreses las gracias y privilegios en ella contenidos, y en que se emplean las limosnas que se dán, desvaneciendo los sofismas que la ignorancia y la impiedad de nuestros tiempos suelen poner para ver de corromper el entendimiento y corazón de los sencillos y piadosos.

Quedan en su vigor, mientras otra cosa no dispongamos, todas las disposiciones dadas en los dos años inmediatos precedentes respecto á la distribución de sumarios y personas á las cuales podrán entregarse al fiado; y mandamos que se tengan presentes las advertencias impresas puestas al pié del padrón que por el administrador de Cruzada se remite á cada Parroquia.

Astorga, 14 de Enero de 1890.

† EL OBISPO.



ALOCUCION
DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE LEÓN XIII

PRONUNCIADA

en el Consistorio secreto del 30 de diciembre de 1889

Venerables Hermanos:

De las remotas comarcas de América, y también de Suiza, nos há llegado poco ha un consuelo oportuno. En efecto: lo que los católicos deseaban imperiosamente, es decir, que les fuese dado tener grandes institutos propios para la instrucción de la juventud, acaban de obtenerlo por sus propios esfuerzos fundando en Washington, en Ottawa y en Friburgo establecimientos de ciencias superiores, en los cuales se observará, por regla sagrada, la union de la integridad de la fé con el esplendor de la doctrina, y formar á los jóvenes no menos en la Religión que en la mejor de las disciplinas. Comprendemos tambien cuánto se debe desde luego á la previsión y constancia de los Obispos, y á la obra comun de los particulares. Es preciso tributar alabanzas á unos y á otros, porque, uniendo sus designios y sus solicitudes, han asegurado tan memorable beneficio, del que no sólo la Iglesia, sino la patria misma, sacan grandes ventajas. Porque, Venerables Hermanos; Nós presagiamos de estas grandes empresas los frutos que han de producir, y en el entretanto Nos nos regocijamos ante el pensamiento de que en las ciudades que acabamos de mencionar el Catolicismo puede libremente desarrollarse, defendido, como está, por la salvaguardia de las leyes.

Estos afortunados sucesos del exterior hacen más y más penosa la impresión producida por lo que sucede en el interior. Aquí, en efecto, los adversarios no se cansan de atacar á la Iglesia, aún más: manifiestan cada día con mayor audacia sus sentimientos hostiles, y no se avergüenzan de buscar la gloria hasta en el crimen. Esto es lo que proclaman en alta voz las palabras proferidas poco hace por un hombre público cuando, en una numerosa reunión convocada expresamente, indicó cla-

ramente lo que meditan y lo que quieren contra la Iglesia y contra el Pontificado romano los gobernantes de la cosa pública en Italia.

En el mismo sentido se han expresado los que en el mes de junio último trataron en nuestra ciudad, con ayuda de las manifestaciones ruidosas e inusitadas, no de honrar á un tráfuga, sino de cubrir á la Iglesia de ignominia. Se ve, pues, fácilmente que de ambas partes los desiguos tienden al mismo fin, y que se proponen en comun declararse enemigos de la Religión de nuestros antepasados, y bajo los auspicios y dirección de las sectas perversas arrancar, si fuera posible del seno de la Iglesia á todo el pueblo italiano.

Conoceis, Venerables Hermanos, estos sentimientos llenos de hostilidad y de audacia.

Se complacen en atacar los derechos de los Pontífices romanos en la ciudad de Roma, y en disminuirlos de tal modo que se ha dicho que no se les da más importancia que la que se atribuye generalmente á los de las familias reales. Y en cuanto á lo que se nos ha arrancado, dicen que es adquirido para los nuevos poseedores por derecho firme y estable, como si el derecho pudiese nacer de la fuerza y de la injusticia.

Es supérfluo, indudablemente, recordar los títulos particulares en virtud de los cuales la Sede Apostólica reivindica, y no cesará de reivindicar, su derecho sobre la ciudad de Roma. De igual modo no hay necesidad de recordar aquí la naturaleza del principado civil de los Pontífices romanos, el cual, por el hecho de que está destinado á asegurar con eficaz salvaguardia la libertad y la dignidad debidas al ministerio apostólico, tiene una causa que le es exclusivamente propia y que la distingue notablemente del derecho comun de los reinos. Pero Nós no podemos ni debemos, por ningún título, guardar silencio cuando el poder contrario dirige contra la Sede Apostólica estos ataques, como si de ellos se desprendiera algo de nuevo.

Nós debemos reclamar, tanto más cuanto que en la defensa de nuestro derecho no nos proponemos como fin la defensa

de una cosa terrenal, sino que nos dirigimos á intereses más grandes y más elevados. Lo que Nos queremos es que la fé cristiana se conserve íntegramente, como debe ser, porque es la integridad misma de esta fé la que pelagra cuando los que están al frente de los pueblos asignan por misión al gobierno público el defender sin límites y sin ley alguna la supremacía de la razón humana. Pero esto, sin rodeos, equivale á rechazar completamente todo lo que Dios ha revelado y á separarse completamente de la Iglesia. No se trata, pues, únicamente de hacer de modo que el Estado no tenga preferencia por ninguna religión, ó que la igualdad de los derechos se asegure á cada uno sin distinción alguna, en lo cual la igualdad misma resulta inicua y soberanamente perniciosa: pero se quiere también ultrajar al Catolicismo por una pública declaración de guerra, y unir así los designios y los esfuerzos á los de los peores enemigos de Jesucristo.

Apenas parece creible que se haya llegado á este extremo, y esto en el seno de la nación italiana, la cual, por la gracia de Dios, ha visto brillar desde bien pronto la luz de la verdad cristiana y durante diez y nueve siglos han sentido y guardado fielmente los beneficios más grandes y verdaderamente especiales de la bondad divina. Pero el hecho es manifiesto á todos. Además, los enemigos no obran de un modo menos amenazador del que hablan, pues se esfuerzan, al contrario, por todos los medios en realizar sus designios, y no cesan de hacer converger, con detrimento de la Iglesia, sus instituciones y sus leyes.

Las próximas calendas de Enero van á señalar, bien lo sabéis, el principio de un nuevo derecho penal. Cuando de él se trató el año pasado en la Asamblea legislativa, Nós no dejamos de denunciar, como era justo, la iniquidad de estas medidas, que, bajo pretexto de castigar la licencia de los abusos, tienden realmente á disminuir la justa libertad del clero y á poner trabas á su acción. Con esto decíamos Nós, se quita á la Iglesia una gran parte de su poder, en tanto que por su derecho está divinamente constituida bajo la forma de sociedad

perfecta, y que en el cumplimiento de sus funciones ella no debe estar sujeta al poder de ningún hombre. Al mismo tiempo Nós nos lamentábamos de que se injuriase al clero, contra el cual sin ningún motivo plausible, y con desprecio del derecho sagrado de la autoridad, se hicieron leyes de excepción con una severidad increíble. Pero estas leyes, salvo algunas ligeras modificaciones, han sido aprobadas y promulgadas. Por esto Nós, teniendo presente nuestro deber apostólico, renovamos, ahora que la injusticia se ha perpetrado, las mismas protestas que Nós hicimos cuando la meditaban.

Pero á un ataque veis que sucede otro ataque contra la Iglesia. Nos referimos á la ley de Obras pías que los votos precipitados han aprobado recientemente, y que confiesan debe ser principio para nuevos ataques; es decir, para venir á destruir de las instituciones públicas todo vestigio religioso. Este designio se confirma, ciertamente, por la naturaleza misma de la ley, cuyo efecto consiste, sobre todo, en destruir en parte, y en parte cambiar de forma y de carácter, todas las instituciones fundadas por la piedad, hasta el punto que tan grande trastorno parece que debe arrastrar la ruina misma de esas instituciones.

Lo que especialmente no es conforme ni á la piedad ni á la justicia, es que casi todas las obras que han sido instituidas ó fundadas por testamento en favor del culto divino, ó para los sufragios de los difuntos, ó para la dotación de las vírgenes que aspiran á entrar en los conventos, son por esto mismo declaradas caducadas y abolidas para convertirlas en otros usos. Con semejante medida se viola evidentemente la voluntad de los fundadores de dichas obras, quienes destinaron sus bienes á esos fines precisos que acaban de ser recordados, y de ningún modo á otros fines que en cuanto conciernen á la Religión, como en sufragios de los difuntos, la perfección de las virtudes, son tan inmutables y perpetuas de su naturaleza como los derechos y deberes que unen al hombre con Dios.

Nós no podíamos pasar en silencio la medida en virtud de la cual se comprende á la generalidad, incluso á las mujeres,

en las Comisiones administrativas de los patrimonios de obras piadosas mientras que se escluye á los sacerdotes. Se ha declarado que se hace así á causa de la adhesión bien conocida de éstos hácia sus Prelados y hacia el Pontífice romano. De esta suerte no se puede saber con qué espíritu y con que fin ha sido imaginada por sus autores la ley de que Nós hablamos.

Dicen ellos, es verdad, que la beneficencia debe ser láica para que sea mejor aceptada, y que los necesitados están acostumbrados á recibir con un sentimiento de vergüenza y de vilipendio los socorros de la caridad cristiana. Pero es deplorable que se hallen entre cristianos gentes que yerren tan grandemente en la apreciación de esta virtud, que es la primera y la reina de todas las demás. En verdad, el deseo sincero de consolar al prójimo no puede nacer más que de una benevolencia íntima, y esta debe residir única y principalmente en el corazón de aquellos que en cada hombre ven un semejante suyo, y le aman como á un hermano; que consideran á los demás hombres como hijos del mismo Padre, que es Dios, como igualmente redimidos por la sangre de Jesucristo y llamados en el cielo á la misma felicidad.

Aún más; Jesucristo ama tan ardientemente á los pobres y á los desgraciados, que Él considera hecha para sí la caridad, y como estando obligado Él mismo por el beneficio recibido con la profesión de estos sentimientos; la caridad, lejos de envilecer los espíritus de los pobres, los eleva, por el contrario, á una eminente dignidad en su persona tal que el hombre sin la luz de la doctrina celestial no podría ni aún concebirla. Es en vano que se busque semejante caridad fuera de la Iglesia de Dios. única á la cual Jesucristo ha dejado por heredera de su sabiduría, de su disciplina, de sus dones, y que en todos tiempos ha dado de sí grandes testimonios de su fidelidad en seguir los consejos y en imitar los ejemplos de su divino Fundador.

¿Hay algún género de miserias á que la Iglesia no se haya esforzado en socorrer, no solamente con maternal piedad, sino también con una prudencia y una vigilancia extrema? Así es como por obra y autoridad suya, ó al menos por sus consejos

y con su protección, han hallado los consuelos oportunos en diversas calamidades, pero en más abundancia donde la Iglesia es más próspera y el celo de las virtudes cristianas más ardiente, Italia, conservando la fé católica á través de los acontecimientos prósperos y adversos, ha sido tan fecunda en todos tiempos en beneficios de este género, que ha sobresalido en la caridad.

Se habia objetado también que las rentas de las Obras pías estaban mal administradas ó mal colocadas: pero la luz de la verdad ha brillado allí mismo donde los autores de la ley lo esperaban ménos. La investigación realizada á ese propósito ha sido una refutación espléndida de semejante acusación.

Como si se quisiera poner el colmo á estas violencias se ha añadido otro atentado audaz, mediante el cual los que tienen el poder en las manos se han inmiscuido hasta en la administración de las cosas sagradas.

Fácilmente comprendereis, Venerables Hermanos, cuál es en este punto el objeto de nuestro discurso. Nós queremos hablar de la empresa que adoptaron estos últimos meses contra el Venerable hermano Luis, Obispo titular de Troada, ordinario de Aguaviva y Altamura. Vos sabeis todo lo que se ha hecho contra él. Desde luego se le privó de sus bienes, de una y otra Silla, se le ha destituido de su cargo, se le ha expulsado de su residencia y se ha ordenado á otros Prelados que gobiernen esas Iglesias, como si se tratara de un asunto puramente civil dimanado de la jurisdicción y del arbitrio del poder político.

En esta ocasión no sólo se han atropellado las leyes de la Iglesia, sino que también se han violado las leyes de nuestro Primado pontificio. Por esto Nós nos quejamos con grau dolor de semejante injuria, y en virtud de nuestra autoridad apostólica condenamos y reprobamos lo que se ha decretado y ejecutado á este propósito por la fuerza.

En lo que concierne al clero y al pueblo de esas Iglesias, Nós les advertimos en el Señor que prueben seriamente lo que el deber les impone. Del mismo modo que es justo estar some-

tidos al poder político en los negocios civiles, así también en lo que concierne al gobierno de las almas no pueden estar sometidos más que á nuestra autoridad y al derecho legitimo de sus jefes jerárquicos, si no quieren, lo que Dios no permita, separarse del centro de la unidad católica.

Y ahora, antes de nombrar los Obispos para las Sillas vacantes, Nós creamos Cardenales de la Santa Iglesia Romana, para la mayor gloria de Dios y para la utilidad de la Iglesia, á dos hombres eminentes que, sin embargo, por justos motivos Nós reservamos *in petto* para publicarlos á nuestro arbitrio en cualquier tiempo con las dispensas, las derogaciones y las cláusulas necesarias y oportunas. En el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

APOSTOLADO DE LA ORACIÓN.

Creyendo satisfacer los deseos del respetable Clero de este Obispado, que tanto trabaja por extender la devoción al sagrado Corazón de Jesús, transcribimos del *Mensajero*, de este mes, el siguiente artículo:

«LA BENDICIÓN DEL SOBERANO PONTÍFICE,

Á NUESTRO APOSTOLADO.

De la Dirección general del Apostolado de la Oración en Francia, recibimos las siguientes buenas noticias, que no podrán menos de regocijar en los comienzos del nuevo año, á más de un millón de asociados que forman las fervorosas huestes, en activo servicio, del Apostolado de la Oración en España:

«Nuestros asociados se enterarán con gusto—no lo dudamos—de que Su Emma., el Cardenal Simeoni, Prefecto de la Propaganda y Protector del Apostolado de la Oración, se ha dignado escribirnos una carta, comunicándonos que el 20 de agosto del pasado 89, presentó para su aprobación á la Santidad del Papa León XIII, las *intenciones generales* que se han de proponer durante el año que comienza.»

«Su Santidad—nos dice—ha tenido á bien escoger las indicadas en la adjunta hojita, y dar su bendición apostólica á V. R. y

»á todos sus cooperadores en obra tan piadosa. Al transmitir á
»V. R. esta agradable nueva, suplico á Dios Nuestro Señor haga
»que tan santa obra produzca continuos y cada día más copiosos
»frutos (1).»

Las repetidas muestras de benevolencia, los favores y privilegios especiales concedidos por Su Santidad á nuestro Apostolado, como constan en tantos Breves, Decretos y Rescriptos, son una garantía segura del fruto espiritual que ha de continuar produciendo en nuestra tan querida como desgraciada España esta santa obra.

Pensemos que León XIII nos dirige como en otra ocasión al apostólico P. Ramière, alabando al *Mensajero*, aquellas palabras: «Vuestros esfuerzos necesariamente contribuirán á la propagación del culto del Sagrado Corazón, y á confirmar en la fé y caridad al pueblo cristiano, que reportará de ello gran provecho, y no podrá menos de acelerar los días de la misericordia de Dios.»

Recordemos también las palabras que Su Santidad dirigió á los socios del Apostolado en Italia en 1870: «Consagraos con caridad y celo, hijos muy amados, á procurar que todos los hombres se unan estrechamente en este Corazón, y le imiten y le amen, y reparen las ofensas de que es objeto, y unan sus oraciones, intenciones, afectos y súplicas á las intenciones y al amor de este Corazón divino, á fin de que por este medio participen de su rectitud, santidad y eficacísimo poder.

Y estos recuerdos nos moverán á gratitud, enfervorizarán y obligarán á esmerarnos en cumplir cada vez mejor el art. 4.º de nuestros Estatutos, en que se nos recomienda «orar por la conservación del Soberano Pontífice, y por las necesidades de la Iglesia, que al principio de cada mes se señalan.»

En el número próximo insertaremos una breve instrucción sobre este asunto, para que los Sres. Sacerdotes no tengan que molestarse si gustaran dar aún más impulso á esta obra de propaganda en favor de la devoción al Corazón que tanto nos amó y nos ama, al Corazón de Jesús, nuestro divino Redentor.

Bién quisiéramos que todos los asociados de esta Diócesis se encomendasen muy de veras á la B. Margarita M.ª de Alacoque, y pidiesen á Dios se dignase conceder á toda la Iglesia el consuelo

(1) He aquí el texto latino de este párrafo de la carta del Emmo. Cardenal: . . . *Santitas autem Sua ex iis (intentionibus generalibus) eligere dignata est quae in adiuncto folio describuntur: et tibi universisque pii Operis coöperatoribus Benedictionem apostolicam impertire. Haec P. T. referens Deum ad, recor ut isti tam pio Operi fructum continuo ubertorem largiatur.*

de honrar como á Santa en los altares, á la que tanto se afaná porque fuese en todo el mundo desagraciado y amado Jesús, cumpliendo así la Oración y Propósito de este mes; pero lo dejamos á la piedad de los asociados.

Astorga 14 de Enero de 1890.

EL SUB-DIRECTOR,
Pedro R. López.

EL AÑO CRISTIANO.

La reforma de la Sociedad debe comenzar, no puede menos de comenzar, por la reforma de la familia. Desde que se han olvidado entre nosotros las prácticas religiosas de nuestros mayores, sentimos el mal que sobre todos pesa, y no acertamos con el remedio; y, sin embargo, es tan sencillo, que parece imposible que se busque fuera de la tradición y de las antiguas costumbres. Entre éstas había pocas tan edificantes y tan provechosas como la lectura del *Año Cristiano*, ese ramillete de los Santos, como le llamaba el P. Rivadeneyra, esa flor de las historias, ese libro de oro, que precedió á los que hoy invaden nuestras casas, y corrompen los corazones desde la niñez, y desnudan de sus ilusiones á las almas sensibles, y obran sobre la inteligencia que ofuscan y sobre la voluntad que enervan al dirigirse únicamente á los sentidos de los lectores. El *Año Cristiano*, entendido como lo entendía Croiset, no es el libro místico que solamente habla á los espíritus escogidos y privilegiados, es igualmente propio de la vida activa y de la contemplativa, es una historia y una moral, un poema y una plática.

En el *Año Cristiano*, se encuentran modelos en acción para todas las edades y condiciones; por eso escuchaban con igual placer su lectura el anciano, la mujer, el niño, los pobres como los ricos y los sabios como los ignorantes. Los malos libros, cuyos efectos hemos apuntado ligeramente, son insoportables para los mismos que de ellos gustan, en cuanto las desgracias los afligen, no bien las enfermedades los atacan, y siempre que juega con ellos la fortuna. Entonces conocen los que están más engañados que las voces de las sirenas les llaman hacia los escollos y los invitan á lastimoso naufragio. Pero la relación de la muerte de los mártires que caminan al suplicio deleitándose ya en la bienaventuranza, ¿á quién no dará valor? Y la narración de la vida de los pe-

nitentes, ¿á quién no desengañará de la vanidad del mundo? Todo el que niegue á la muger heróicas dotes de fortaleza, quedará confundido leyendo las biografías de las vírgenes y de las santas viudas. La fantasia de los mas grandes poetas no ha podido trazar-nos el retrato de una madre como la de San Agustín, que sin embargo no llamaría demasiado la atención entre los cristianos de su época. Las vidas de San Pablo y de San Francisco Javier nos dan idea de un celo y actividad infinitamente mayores que los que han desplegado los hombres por ninguna causa. Y todos estos prodigios repetidos un día y otro, de tal suerte que los de todo el año no bastan para las conmemoraciones que celebra la Iglesia, he aquí otro prodigio no menor, que en vano se buscaría en sociedades puramente humanas. Admiranos Atenas, nos asombra la edad de Augusto, nos sorprende la de León X, porque en una sola ciudad, y en el transcurso de pocos años, se acumulan los héroes y las obras grandes; ¿cómo se ha de comparar ninguno de aquellos periodos con la sola edad de Diocleciano, en que la sangre de los mártires daba más copiosas cosechas que las más fértiles tierras del mundo? Ninguna galería presenta más ni mejores pinturas, ningún tesoro más preciadas joyas. Y ese libro que nos recuerda los santos que honraron al mundo, viene un día y otro á presentarnos nuevos ejemplos, cada uno más sorprendente y admirable que el anterior, como llamando á la puerta del corazón para que de par en par lo abramos á la virtud, al amor de Dios y al sacrificio de nuestros intereses y pasiones.

Si hacen bien las almas sencillas en recrearse con tal lectura, hacen mal los sabios en negarse á ella, porque, además de contribuir á la instrucción, describiendo lo que fueron aquellos que por regla general parecieron pequeños á los historiadores profanos, el *Año Cristiano* presenta en acción la inteligencia, el sentimiento y la voluntad de innumerables héroes para que sirvan de guía en nuestra conducta. Los hombres de viva imaginación deben leer ese libro, porque dificilmente verán en otro tanta poesía como en la vida de San Bonifacio y Aglae, en la de Santa María Ejiptiaca, en las de San Pablo y San Antonio, ermitaños, en la de Santa Sinforsosa y sus hijos y en otras innumerables. Los historiadores hacen mal en prescindir de aquellas benditas páginas, porque, al hacerlo, olvidan una gran parte de la historia. Así como en la profana se ve el origen y el derrumbamiento de los imperios y sobreviviendo á todos el espíritu cristiano y los héroes que en él se forman. De alguna de aquellas páginas sacó Montalembert su hermoso libro de Santa Isabel, y Chateaubriand su precioso poema de *Los Mártires* como antes Calderón su *Mágico Prodi-*

gioso y Dante muchos pasajes de su *Divina comedia*; y por más que tales ingenios hayan beneficiado aquella mina, todavía quedan para los venideros, infinitos tesoros. El *Año Cristiano* se parece á la Biblia en que puede apagar la sed de un niño lo mismo que la de los gigantes, y en que edifica y deleita lo mismo á los sabios, que á los que nada saben.

Si no constase en la historia que San Ignacio de Loyola renunció á todas las vanidades del mundo y á la vida de los campamentos leyendo *El Año Cristiano*, todavía podríamos sospechar con fundamento que á semejante lectura se deben innumerables conversiones. En efecto, los Santos fueron hombres como nosotros, y muchos de ellos colocados en condiciones ménos á propósito que las nuestras para seguir el camino de la perfección cristiana. Si Aristides y Sócrates fueron proclamados justos en la antigüedad y el mundo entero se felicitó de haber sido gobernado, aunque sólo dos años por Tito, ¿qué debe pensarse de los que se santificaron y dejaron planteles de Santos que deberían durar siglos en la Iglesia católica? Natural es que se la compare á un gran jardín, en el cual y en cualquiera estación crece innumerable variedad de flores, á un cielo estrellado en que brillan constelaciones magníficas, á un mar sembrado de islas á cual más hermosas. La Iglesia es la madre que comunica su virtud á millones de hijos, y cuya fecundidad no encuentra límites en el curso de una vida, que no acabará sinó con la del mundo. No hay poesía ni filosofía igual á la que encierra la creencia de una indefectible y perpetua *comuni6n de los Santos*.

Ahora bien: el libro á que nos referimos es una traducci6n de este dogma en relaciones históricas, es la religi6n misma encarnada en la literatura. Si el antiguo pueblo de Israel se crey6 favorecido entre todos por Dios con un limitado número de patriarcas y grandes héroes, ¿qué gracias no deberá dar á Dios por los innumerables que cuenta el pueblo del Nuevo Testamento, la grey cristiana? Pues para conocer ese número asombroso de Santos, nada mejor que recorrer las páginas de ese libro, tan querido de nuestros padres y hoy tan olvidado. La repetici6n diaria de uno de esos nombres en el seno de la familia, respondiendo á la conmemoraci6n que de él hace la Iglesia, es una viva protesta de la fé, que de hombres como nosotros debiéramos ser si no lo somos, hizo Santos como aquellos. ¿Y qué significa el nombre que se nos impuso en el Bautismo, sino esa misma conmemoraci6n y ese mismo ejemplo? Ya decia San Pedro á los primeros cristianos y á todos nosotros en ellos, que somos en cierto sentido sacerdotes y reyes, como herederos de las promesas de

Dios, que creó á los reyes y á los sacerdotes de la Edad Antigua: "*Sancti eritis, quoniam ego sanctus sum. Genus electum, regale sacerdotium, gens sancta, populus acquisitionis.*", (Ep. I, c. 1, v. 16 y II, v. 9.) No lo dudemos: en todos los siglos, y aun antes que apareciesen los libros que hoy llevan este nombre, existieron otros parecidos, que sirvieron de enseñanza á los fieles, ya las *Vidas de los Padres del desierto*, ya las crónicas especialmente dedicadas á narrar los anales de cenovios y congregaciones. Los fieles debieron volver atrás la vista para inspirarse en los modelos de los Santos, como en la ley antigua recordaba Salomón en sus libros los nombres de los patriarcas, sacerdotes y reyes justos para instruir á la generación que oía sus palabras.

Nuestro propósito, al hacer estas ligeras indicaciones, no es otro que el de proponer un medio, no en verdad nuevo, pero ya casi olvidado, para que la familia cristiana se inspire en la tradición y en la historia de los Santos, demostrando á la vez que hay un libro igualmente recomendable para todas las edades y condiciones, y que ese libro, por no entrar por debajo de la puerta, como las novelas, se encuentra desterrado de las casas, que en todos tiempos ha consolado al triste, fortalecido al débil, contentado á las almas sencillas, y aún enseñado á los sábios; que hoy más que nunca debe levantarse en contra de esa avenida de libros que nos aseñan, y cuyos efectos son, y no pueden menos de ser, entretener al que disfruta de Santa alegría, enervar al robusto, engañar á los inocentes y torcer los caminos de la verdadera ciencia, llevándonos por las sendas de la falsa. Desgraciado del que los lee; más le valiera haber permanecido siempre en absoluta ignorancia.

NECROLOGÍA.

En 14 de Diciembre del año último, falleció D. Ignacio Martínez Fernández, párroco de Colinas de Trasmonte.

En 3 de Enero del presente año, falleció D. Agustín Fernández Núñez, párroco de S. Clodio de Rivas del Sil y sus anejos Rairros, Peites y Piñeira.

En 10 de id. id., falleció D. Joaquin Martínez, párroco de Veldedo y Rodrigatos.

— ANUNCIOS. —

EL CRITERIO TRIDENTINO,

REVISTA DESTINADA AL FOMENTO DE LA ENSEÑANZA EN LOS SEMINARIOS
Y DE LOS INTERESES DEL CLERO.

Se publica el día 8 de cada mes en cuadernos de cuarenta páginas por lo menos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Seis meses, 3 pesetas.—Un año, 5 pesetas.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Seminario Conciliar de Astorga.

BIBLIOTECA ANTIMASÓNICA

POR

LEON TAXIL.

(Opúsculo 1.º) **Roma será devuelta al Papado.**
—(Opúsculo 2.º) **Alí Babá ó los 40 ministros.**—
(Opúsculo 3.º) **Juana de Arc.**—(Opúsculo 4.º) **Giambe-
tta asesinado por los masones.**—(Opúsculo 5.º)
¿Hay mujeres en la francmasonería?—(Opúsculo
6.º) **La Mopse.**—(Opúsculo 7.º) **La estrella de las
cinco puntas.**—(Opúsculo 8.º) **Satanás y los ma-
sones.**—(Opúsculo 9.º) **Masones y Jesuitas.**—(Opús-
culo 10.) **Hiram Abi, fundador de la francmaso-
neria.**—(Opúsculo 11.) **La Pompa funebre.**—(Opús-
culo 12) **¡Abajo los ladrones!**

Estos Opúsculos se venden á 25 cénts. de peseta cada uno, en la Imprenta de este Boletín.

ASTORGA:—Imp. y Lib. de L. Lopez, Rua, 5 y 7.